



Quinto de la Audiencia

SETELO QVARTO; QVAREN-
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
CIENTOS Y NUEVE.

venio este proyecto impedim^{to} quosen
 d entabla el Turgad dha cantidad
 y acordand el Averos nombrad por
 el mismo Turgad se entregare la R.
 Jurisdiccion como debia a dho Regidor
 Decano nostra herido descubriendose
 en ello el eximino acostrumbad en
 pero quose experim^{ta} en dha yon
 parte de los pueblos del Reyno en os
 tener el uso de la R. Jurisdic^{an} con
 ultrase de las leyes y de toda superior
 autoridad como encandoloram^{te} la m
 fren en el presente caso la R. cedula
 del 17 de Mayo del 807. El dho proceso
 de por la R. Chancilleria el Territorio
 en 21 de Nov^{re} del 808 a cuya R. Provis^{on}
 cumplimentada y executada por la Ju
 ticia de la misma villa se ha traido
 testimonio: siendo como es uno de los
 principales objetos de dha Com. me
 cida a dha M. la Junta Suprema